

Declaración de misión de la Oficina del Inspector General del Estado de Nueva York:

La Oficina del Inspector General del Estado (por sus siglas en inglés, OSIG) funciona bajo la autoridad del artículo 4-A de la Ley Ejecutiva del estado de Nueva York. Nuestra misión es detectar, investigar, prevenir y eliminar la corrupción, el fraude, las actividades delictivas, los conflictos de intereses y el abuso de poder en las entidades estatales bajo nuestra jurisdicción. Éstas incluyen las agencias, departamentos, divisiones, oficinas, juntas, comisiones, autoridades públicas y corporaciones de beneficio público del poder ejecutivo —cualquier entidad del gobierno estatal dirigida por un funcionario designado por el Gobernador que no tenga su propio Inspector General reglamentario. Dentro de la jurisdicción de la OSIG se incluyen más de 150 entidades donde trabaja la gran mayoría de los casi 190,000 empleados públicos del estado de Nueva York, así como las entidades privadas que tienen vínculos comerciales con el estado.

Comuníquese con la Oficina del Inspector General para presentar una queja si advierte alguna conducta indebida que involucre a empleados estatales, agencias estatales o autoridades públicas. Se analizará cada queja con suma atención y, si correspondiera, se la investigará.

Cómo presentar una queja:

Formulario de queja: [\(haga clic aquí\)](#)

Correo electrónico inspector.general@ig.ny.gov

Llame al 1 800 367-4448

Escriba a Office of the New York State Inspector General
Empire State Plaza
Agency 2, 16th floor
Albany, New York 12223
Attn: Case Management Unit

****Tendrá a su disposición servicios gratuitos de traducción e interpretación****

Si desea presentar una queja con relación a los servicios de traducción o interpretación recibidos, puede presentar un formulario de queja.

[\(haga clic aquí\)](#)